



**Foro Permanente de Participación
Ciudadana 2017**

CÁMARA DE DIPUTADOS
Comisión Especial de
Participación Ciudadana
LXIII LEGISLATURA

**Formato 2
Presentación de Propuesta**

Datos del Proponente:

Nombre(s): Francisco Javier

Apellido Paterno: Serrano

Apellido Materno: González

Teléfono: 3272597

Lada: 664

Correo electrónico: serrano@casacivica.org

Eje temático de la propuesta:

Transparencia y acceso a la información.

Rendición de cuentas y anticorrupción.

Problemática

La corrupción puede ser definida como forma de comportamiento político que se destaca por sus componentes normativos. “El aspecto normativo de la corrupción se centra en criterios o reglas valorativos que determinan la corrección política: los criterios utilizados para juzgar la legitimidad o ilegitimidad (es decir, la corrupción) de un acto político” (Morris, 1992. Pag. 18).

La corrupción obedece también a factores conductuales, que “consiste en un tipo especial de conducta política caracterizada por actos públicos de funcionarios públicos y de ciudadanos particulares que propicia resultados particularizados, específicos de una situación dada” (Morris, 1992. Pag. 19). Esta acción tiene efectos que impactan directamente en el correcto funcionamiento del sistema político.

La corrupción en México ha tenido como efecto una serie de costos políticos y sociales. En 2015 el 50.9 % de la población mexicana mayor a 18 años, valoró a la corrupción como el segundo problema que le preocupa, por encima del desempleo o pobreza; “esta mayor preocupación por el tema de la corrupción se ha acompañado también de un aumento en la percepción de que el mal desempeño del gobierno es un problema importante en el país” (INEGI, 2016. Pag. 3)

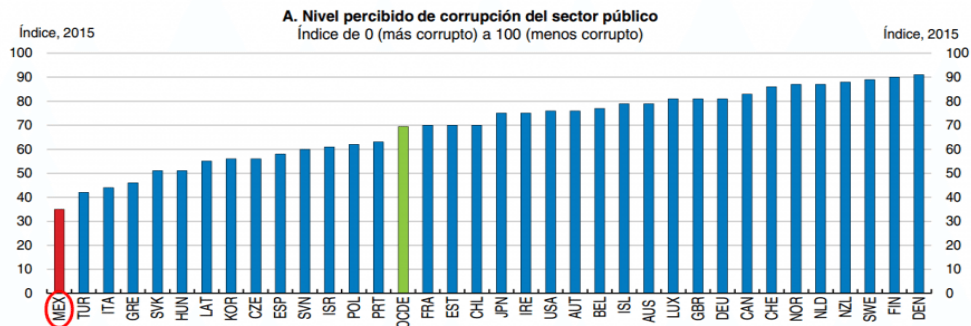
Diagnóstico de la problemática

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su estudio de 2015, presentó que 8 de cada 10 adultos perciben que en las instituciones públicas es donde se da el mayor grado de corrupción. Las instituciones evaluadas con mayor

grado de corrupción fueron los cuerpos policiacos con 89.8 % y los partidos políticos con 88.6.

De acuerdo con el Estudio Económico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el promedio del índice de corrupción en 2016 fue de 70 del cual México se ubica por debajo de los 35 puntos, lo que lo posiciona como uno de los países con mayor grado de corrupción.

Gráfica 21. **México tiene el menor desempeño en seguridad y corrupción entre los países de la OCDE**



Fuente: Estudio Económico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE 2017, en FORBES, 2017.

En el Índice de la Percepción de la Corrupción que realiza Transparencia Internacional, México se colocó en 2015 en el lugar 95. En 2016 pasó al lugar 123 de 176 países; la calificación que obtuvo fue de 30, dónde la media promedio es de 43 a nivel mundial y se presenta con 0 la escala con más alto grado de corrupción y una escala de 100 el nivel más bajo de corrupción. Este índice evalúa la percepción del soborno, las funciones de las instituciones públicas respecto a las necesidades de los ciudadanos y funcionarios públicos que están relacionados con casos de corrupción.

Argumentación

La perspectiva teórica en la cual se sustenta el presente trabajo, es el gobierno abierto. Como evolución del gobierno electrónico, el gobierno abierto hace énfasis en: a) la transparencia y rendición de cuentas; b) la participación ciudadana; y c) la colaboración entre el gobierno y diversos actores. Transparencia, colaboración y participación (Paz, 2013; Ramírez-Alujas, 2014). A diferencia del gobierno

corporativo, el gobierno abierto se erige conceptualmente como una forma de administración horizontal y en completa correspondencia con la sociedad civil y mercado. Aquí es importante diferenciar el contraste entre el gobierno corporativo y el gobierno abierto:

- **Primero. Publicidad en oposición a la opacidad.** El pilar central del gobierno abierto es la transparencia y el acceso a la información que es producida por el gobierno, o como comúnmente se le conoce: open data government. Como contraposición a los Arcana imperii, enunciados así por Bobbio (2001), como una de las promesas no cumplidas de la democracia, el gobierno abierto busca la máxima transparencia, no sólo para aumentar la legitimidad; sino también reducir los actos de corrupción. Siendo este el pilar elemental del gobierno abierto, Paz (2013) lo define como: “Cuando hablamos de gobierno abierto nos referimos al acceso y la libertad de información, la protección de datos, la reforma de las leyes sobre secretos oficiales y la necesidad, en una democracia consolidada, de poder obtener información útil y accesible sobre las actividades gubernamentales” (p.3).
- **Segundo. Participación en contraposición a la apatía.** El resultado de la publicidad, trae como consecuencia, o por lo menos desde la perspectiva normativa, un mayor involucramiento ciudadano y un mejor compromiso cívico. La participación y la igualdad política, son los pilares fundamentales de la democracia; por ello, un régimen democrático más sensible e igualitario tiende a integrar a la mayor cantidad de individuos en el proceso de toma de decisiones y elecciones.
- **Tercero. Colaborar en oposición a competir.** Una participación efectiva se refleja en la co-producción de valor público. Todas aquellas acciones derivadas de la participación formal e informal de la sociedad civil, requieren ser reconocidas y asimiladas por el gobierno. Ésta última cualidad, da forma al gobierno abierto. Desde esta perspectiva, La toma de decisiones es compartida con la sociedad civil: no son los empleados de éste la única fuente de creación de valor público, sino que se extiende por medio de instrumentos colaborativos a la sociedad civil. El gobierno es sensible de las demandas y preferencias de los ciudadanos; y éstos son conscientes de su capacidad para la innovación pública.

La publicidad de los actos de gobierno, como formalización de la transparencia; es la evolución directa de la liberalización del Estado, propuesta por Dahl. Según la OCDE (2010), esta formalización de la publicidad se basa en:

1. La legislación sobre el acceso a la información y libertad de prensa;
2. La legislación sobre privacidad y protección de datos;
3. Las leyes sobre procedimientos administrativos;
4. La legislación sobre Defensores del Pueblo (Ombudsman); y,
5. Las leyes sobre las entidades fiscalizadoras superiores.

Por otra parte, las acciones derivadas de la transparencia y la voluntad gubernamental orientada a la inclusión e innovación se materializan en las acciones del gobierno abierto –como instrumentación de los valores definidos de la democracia abierta-, pueden clasificarse básicamente en: a) co-creación, b) co-diseño, y c) co-gestión de los servicios públicos.

Por lo anterior, las acciones básicas del gobierno abierto son:

- A. Acciones comunicativas. Orientadas a la participación y colaboración para la co-creación de valor público. La capacidad organizativa integrante de la autoridad pública, en palabras de Thompson (1998).
- B. Creación legal. Conducentes a la reducción de la corrupción y a la búsqueda de la máxima publicidad, por medio de la instrumentación de instituciones formales como leyes y decretos.

Disposición legal que da fundamento

El artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el “Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, (...) Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios” Es por

ello que BitGob contribuye a dar cumplimiento a dicho derecho humano, mejorando la calidad de la gestión gubernamental municipal.

Resumen de la propuesta

BitGob es una plataforma de gestión gubernamental orientada a la administración de políticas públicas, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, ya que BitGob se como una plataforma web y móvil que incorpora distintos módulos de servicio:

Servicio (Módulo)	Descripción	Indicadores
BitGob® One	Dota a los ayuntamientos de una ventanilla única electrónica, que permite la realización de trámites, servicios y pagos desde cualquier dispositivo. Este módulo se vincula con los Quioscos de trámites automatizados.	1. Mejora Regulatoria del Doing Business del Banco Mundial.
BitGob® Employee	Implementa un sistema de gestión de calidad para trámites y servicios, así como en la administración de personal; sustentado en los manuales de procedimientos, normas internacionales, e indicadores del ISO.	2. Accesibilidad o de Plataforma Web Abierta del World Wide Web Consortium.
BitGob® Management	Incorpora un módulo de seguimiento de los ingresos captados por la ventanilla única, con análisis de prospectiva estadística en tiempo real.	3. Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico de la OGP
BitGob® Citizen	Habilita un módulo de perfil único, donde los ciudadanos pueden realizar trámites, ver estatus de pagos, servicios y procedimientos, así como recibir notificaciones.	4. Indicadores de gestión de calidad de la norma ISO 9001.
BitGob® FrontPage	Gestiona un sitio web con los servicios modulares de BitGob®, vinculado a las redes sociales y, estrategias de comunicación política.	5. Indicadores de Datos Abiertos de la Open Knowledge Foundation.
BitGob® Data	Publica un repositorio de datos abiertos con los documentos, actas, informes, y demás productos emitidos por el ayuntamiento	
BitGob® Analytics	Analiza en tiempo real los indicadores de BitGob®. Emite informes estadísticos y de prospectiva para la toma de decisiones gubernamentales.	
BitGob® Movil	Aplicación para dispositivos móviles con acceso a la familia de módulos.	
BitGob® First	Aplicación móvil para los presidentes municipales.	

Lo anterior fortalece la eficacia y eficiencia gubernamental, impactando directamente en:

Responsividad	Legitimidad	Transparencia	Reducción de costes
Aumenta la respuesta del gobierno ante las demandas sociales.	Aumento de la aceptación de la ciudadanía y las posibilidades de reelección.	Fortalece la publicidad de las decisiones y distribuciones gubernamentales.	Reduce los gastos de papelería y los tiempos de ejecución. Permite la evaluación de la productividad del personal.

Referencia bibliográfica

Amparo Casar M. (2015) México anatomía de la corrupción, IMCO. Recuperado el 16 de mayo de 2017 en: http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/mexico-anatomia-de-la-corrupcion/

IMCO (2016, enero). Índice de Percepción de la Corrupción 2015 vía Transparencia Internacional. Recuperado el 16 de mayo de 2017 en: http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2015-via-transparencia-internacional/

INEGI (2016, diciembre 17). Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción. Recuperado el 16 de mayo de 2017 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/corrupcion2016_0.pdf

Morris D. Stephen, Corrupción y Política en el México Contemporáneo. Edit. Siglo Veintiuno Editores. México, D.F. 1992

Solis A. (2017, enero 10). México el país con la peor seguridad y corrupción de la OCDE, FORBES. Recuperado el 18 de mayo de 2017 en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-el-peor-pais-en-seguridad-y-corrupcion-de-la-ocde/>